

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.137/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Acuerdo N° 403/16 mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Silvana Romina MELO en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Dictante del Taller de Apoyo en Algebra, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2016, percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

QUE a fs. 23, por Nota N° 3587/16 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita la modificación parcial del Acuerdo N° 403/16, en lo que respecta a los honorarios, estableciéndose que corresponde un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.175,98), tal lo solicitado oportunamente mediante Nota N° 2550/16;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 099/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 403/16, en su Artículo 1º donde dice: "...percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple..." deberá decir: "...percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.175,98)...".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

639